

Análisis de los estados financieros para la identificación de señales de alerta la/ft.

Presentado por:
Sandra Milena Ochoa Naranjo
ID 491188

Profesor:
Juan José Espinal Piedrahita

Asignatura
Opción de grado
NRC 2271

Corporación Universitaria Minuto De Dios
Facultad De Educación Virtual Distancia
Contaduría Pública
Bello, Colombia
2019

Contenido

LISTA DE FIGURAS	4
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN.....	8
METODOLOGÍA	11
<i>División interna del área de control empresa objeto de estudio.</i>	<i>11</i>
DISEÑO METODOLÓGICO.....	13
FASE 1.	13
FASE 2.	14
FASE 3.	15
FASE 4.	16
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	19
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
CAUSAS:	21
EFECTOS:.....	21
MARCO TEÓRICO.....	22
LAVADO DE ACTIVOS:	24
SEÑALES DE ALERTA:	25
RIESGOS LAFT.	26
GESTIÓN DEL RIESGO:.....	28

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:	28
RECURSOS ILÍCITOS:	28
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN:.....	29
INDICADORES FINANCIEROS:	29
GAFI:.....	30
UIAF.....	30
RESULTADOS.....	35
FASE 1. VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	35
FASE 2 CÁLCULO DE INDICADORES, FASE 3 ESCALA DE RIESGO Y FASE 4 CONCEPTO INTERPRETATIVO.....	35
CONCLUSIONES.....	38
BIBLIOGRAFÍA	40
ANEXO.....	43

Lista de Figuras

TABLA 1 ÁREAS DE CONTROL	11
TABLA 2 FORMULACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS	15
TABLA 3 ESCALA DE RIESGO	16
TABLA 4 MAPA DE CALOR Y CONCEPTO DE LA COMPAÑÍA	17
TABLA 5 DEFINICIÓN DE RIESGOS LAFT	27
TABLA 6 NORMOGRAMA.....	34
TABLA 7 RESULTADOS INTEGRADOS DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.....	36

Lista de Anexos

ANEXO A: BALANCE GENERAL.....	43
ANEXO B: ESTADO DE RESULTADOS.....	44
ANEXO C: IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE ALERTAS.....	44

Resumen

Establecer relaciones contractuales lleva implícitos riesgos de contagio, reputacionales, operativos y/o legales con afectaciones graves para la compañía vinculante, uno de los principales riesgos a los cuales las compañías están expuestas son las contrataciones con empresas relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) que pueden estar ocultos a simple vista. Para mitigar estos riesgos, se deben identificar señales de alerta de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), por lo cual es necesaria la construcción de indicadores de cumplimiento. El objetivo del estudio es identificar señales de alerta de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), en los estados financieros de las contrapartes a partir de indicadores de cumplimiento. Para desarrollar este fue necesario utilizar una metodología descriptiva y explorativa, las cuales llevaron a la construcción de herramientas de análisis, como indicadores de cumplimiento, escala de riesgos y mapa de calor, esto permitió identificar señales de alerta y la exposición al riesgo al que se ve la expuesta una compañía. En conclusión, tener señales de alerta evitara que la compañía establezca contrataciones de alto riesgo y pueda establecer controles ante posible exposición.

Palabras claves: Riesgos, Indicadores de cumplimiento básicos, Lavado de Activos, Señales de alerta, Financiación del terrorismo, Contrapartes.

Abstract

Establish contractual relationships implies implicit contagion, reputational, operational and legal risks with serious effects for the binding company, one of the main risks to which companies are exposed are hiring with companies related to money laundering and terrorism financing (ML/TF) that may be hidden from the simple sight. With the purpose to mitigate these risks, is important to identify warning signs of money laundering and terrorist financing (AML/CTF), which the construction of compliance indicators is necessary. The objective of this study is to help to identify warning signs of the risks of money laundering and terrorist financing (ML/FT), in the financial statements of the stake holders based on compliance indicators. To develop this study was necessary to use a descriptive and exploratory methodology, which led to the construction of analysis tools, such as compliance indicators, risk scale and heat map, this allowed to identify warning signs and exposure to the risk to which could be the company. In conclusion, having warning signs will prevent the company from establishing high-risk contracts and can establish controls for that possible exposure.

Keywords: Risks, Basic Compliance Indicators, Money laundering, Warning signs, Terrorist financing, Counterparts.

Introducción.

Conscientes de la necesidad de promover prácticas seguras al interior de las organizaciones en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como los desafíos que existen hoy en día en materia de prevención y control de riesgos asociados a LAFT en la contabilidad, se percibe que uno de los mayores temores a los que se enfrentan las empresas al establecer relación con otras compañías es el desconocimiento económico de esta posible nueva contraparte.

No conocer la contraparte a profundidad puede llevar a los funcionarios a tomar decisiones erróneas, inicialmente al rechazar posibles propuestas aceptadas por temor a realizar una relación que traiga posibles problemas en el futuro. Sin embargo, el mayor riesgo al que estas compañías están expuestas es ser contagiadas o ser utilizadas como instrumentos para la comisión de delitos como el lavado de activos o blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Es importante tener en cuenta que encontrar patrones de sospecha no siempre es algo que se identifique a simple vista, teniendo en cuenta que los delincuentes que se dedican a estas actividades siempre pretenden estar un paso más adelante.

Debido a estos problemas y con la necesidad de atacar estos delitos, se han creado mecanismos internacionales que buscan prevenir y atacar el lavado de activos y la financiación de terrorismo. Es ahí, cuando nace en 1989 el grupo de acción financiera internacional (GAFI), que tiene como objetivo divulgar, propagar y circular las 40 recomendaciones de 1990 a nivel internacional para combatir dichos delitos. Es por ello (GAFILAFT, 2016), plantea parámetros para la identificación del cliente los cuales sirven como base para crear las herramientas de análisis de la contraparte.

Los estados financieros de una compañía son un mecanismo que revela información de gran importancia para conocerla previo a sostener una relación contractual, pero estos no muestran inicialmente si la compañía presenta novedades o que por medio de ella se estén llevando a cabo operaciones ilícitas. A través de la identificación de señales de alerta en los estados financieros, se tendrá un análisis detallado de las cuentas más susceptibles por las cuales se les puede presentar este delito en los ingresos, cuentas por cobrar, inventarios e inversiones. Por lo tanto, tener definidos los parámetros para la revisión de los estados financieros de estas contrapartes, mediante indicadores de cumplimiento, escala de riesgos y mapa de calor , llevará a darle profundidad al estudio que se está adelantando, pues al tener un conocimiento económico y un mejor criterio al momento de omitir un concepto, permite detectar novedades en las cuentas contables y lograr determinar que una contraparte esta contagiada o mitiga los riesgos reputacionales, de contagio y de repudio.

La implementación de mecanismos para la detección de señales de alerta en los estados financieros ayudará a las compañías a evitar riesgos al momento de una vinculación contractual y mediante los mismos, se revisará la incorporación en los estudios LAFT a las contrapartes, como listas de chequeo con parámetros de revisión definidos y dirigidos a los estados financieros, a la legalidad y legitimidad de la compañía, estos indicadores financieros permitirán una mejor lectura de éstos y serán las bases para una revisión de coherencia con las cuentas y su actividad económica.

Por lo anterior, se logra concluir que para emitir conceptos para la vinculación de una contraparte es necesario revisar y analizar las cuentas representativas, enfocadas en riesgos financieros, fraudes en contrataciones y riesgos de lavado de activos, financiación de terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

Finalmente tener parámetros definidos, como indicadores de cumplimiento, escala de riesgos, mapa de calor, permite mejorar el análisis de los estados financieros para detectar señales de alerta, esto sirve como herramienta útil que guíe en la toma de decisiones sobre una relación contractual, para evitar ser utilizados de forma directa o indirecta en la comisión de delitos.

Metodología

La metodología utilizada es descriptiva y exploratoria, la cual permite la identificación de alertas en los estados financieros de las contrapartes. Se partirá desde la identificación de las diferentes dependencias para el tratamiento de los riesgos de la compañía seleccionada, la cual cumple el papel de población objeto de estudio. Para ello, se especifica la estructura organizacional de la compañía en las áreas de riesgo y control, y a partir de esto se define el área o dependencia donde se estudiarán los indicadores de cumplimientos que permitirán identificar los riesgos a los que se enfrenta la compañía. Para mejor descripción, se realiza el siguiente esquema que permite observar la división interna de las áreas de control de la empresa objeto de estudio (ver tabla 1).

Tabla 1:

División interna del área de control empresa objeto de estudio.

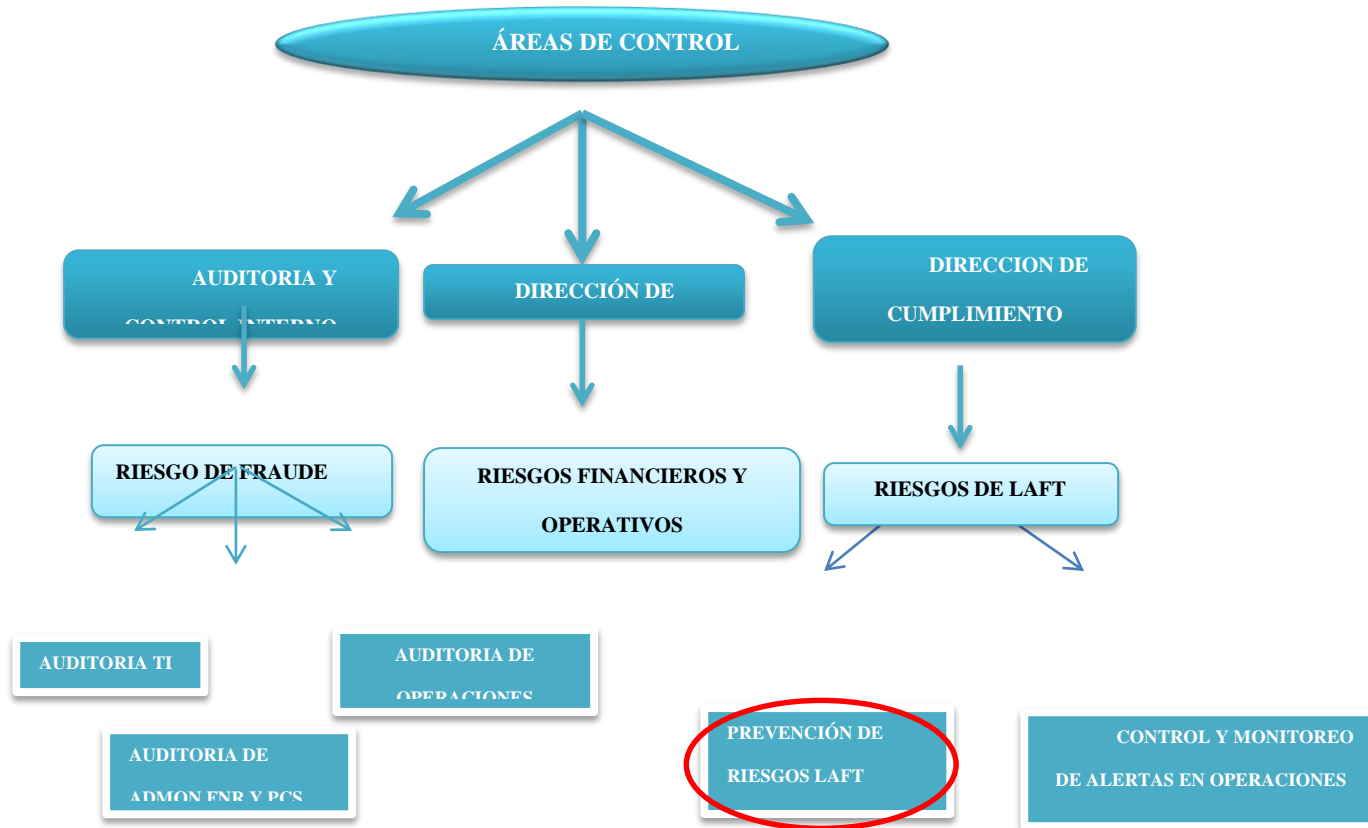


Tabla 1 Áreas de control

Fuente: Elaboración propia a partir conocimiento de la compañía.

Dado el objetivo del estudio, se desarrolla la investigación en el área de cumplimiento, gestor de los riesgos LAFT. Pues, es en la fase de prevención de estos riesgos donde se realizan los estudios y análisis a las contrapartes, con las cuales se pretende hacer vínculo contractual. Dado el procedimiento de revisión y análisis de los estados financieros proporcionados por las contrapartes y teniendo en cuenta los datos allí encontrados, se evidencia que no se tienen mecanismos cuantitativos de revisión y análisis de la información financiera.

Lo primero que se debe hacer es garantizar que todas las contrapartes que serán objeto de estudio cumplan con la entrega de la información completa y oportuna, para así comenzar con el análisis y poder identificar las cuentas, las cuales constituyen el centro de análisis y de información primaria que permite detectar las señales de alerta de posibles riesgos LAFT. Con el análisis de los estados financieros se encontró que las cuentas que más información arrojan sobre los movimientos financieros de las compañías y que pueden ayudar a encontrar alertas son los ingresos, los costos, los gastos, equivalentes al efectivo, utilidad, cuentas por cobrar, activos, pasivos y patrimonio, ya que estas son las cuentas más dinámicas, representativas y que pueden llegar a ser un factor facilitador para la ocurrencia de riesgos. .

Teniendo identificadas las cuentas que brindan más información sobre las compañías, se procede a proponer una lista de cinco indicadores, los cuales permitirán establecer una serie de categorías de cumplimiento con el fin de detectar alertas que eviten la ocurrencia de riesgos LAFT.

Para lograr obtener esta calificación en las cuentas de las compañías, se proponen los indicadores de coherencia de cxc vs ingresos, rentabilidad, leverage, capital de trabajo y prueba acida.

Finalmente, estos indicadores se integran en una lista de chequeo que se le realiza a cada contraparte objeto de estudio, la cual permite hacer una evaluación y seguimiento a cada una de ellas. En esta lista de chequeo se agrupará la información analizada de cada contraparte, tanto el análisis cualitativo, que se realizará mediante la documentación legal, como el análisis cuantitativo que se define por medio de los indicadores propuestos. Esta información permite definir el grado de cumplimiento de cada cuenta analizada de la contraparte. Para obtener este análisis, se define una ponderación fija para cada cuenta analizada, que es propuesta de acuerdo con el grado de importancia de cada indicador y su peso equivalente, esta ponderación es la calificación máxima obtenida de cada indicador analizado y que es la base o valor del resultado esperado. Así se obtendrá el resultado de cumplimiento global y poder emitir un concepto de relación comercial con la contraparte.

Diseño metodológico

Los indicadores de cumplimiento propuestos como herramienta para el análisis de los estados financieros de las contrapartes se medirán mediante una escala de riesgo según el porcentaje del indicador de cumplimiento arrojado, esto permitirá tomar decisiones frente a la relación contractual y los controles que se deben aplicar a cada contraparte.

FASE 1.

Para el desarrollo del objetivo de este estudio, se verifican los estados financieros de las contrapartes con respecto a su elaboración y exactitud, estos deben estar completos con las firmas de quienes corresponda tales como el contador público, representante legal y revisor fiscal, dependiendo de cada caso, esto debe contener las notas reveladoras, que cumpla con las

fechas correspondientes a los periodos exigidos, que sean coherentes con la declaración de renta y las cuentas estén relacionadas con la actividad económica. A partir de esto se enfocan las cuentas representativas para la identificación de señales de alerta que emitan mayor riesgo. Se evalúa la distribución de la información en el balance, ya que este da la idea de la posición financiera de la compañía.

FASE 2.

Luego de tener los estados financieros verificados, se procede a extraer de estos las cuentas que alimentan los indicadores propuestos para el análisis, con el fin de detectar inusualidades, incoherencias o atipicidades, que nos lleven a tener una señal de alerta de la contraparte objeto de estudio, teniendo en cuenta que se analizan los estados financieros desde una óptica diferente a la comercial, enfocado a la identificación de riesgo LAFT.

En esta fase, se alimentan los indicadores con los valores de las cuentas, se procede hacer el cálculo y se analizan los valores correspondientes. A continuación, se anexa la tabla con los indicadores propuestos para la detección de señales de alertas.

Tabla 2. Indicadores propuestos y su medición.

FÓRMULA INDIADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	ECUACIÓN	¿QUE SE MIDE?
PARTICIPACIÓN DE CXC VS INGRESOS (Part. C*C / Ing) (CUENTAS POR COBRAR VS INGRESOS OPERACIONALES)	$\text{Part. C}^*\text{C} / \text{Ing} = \frac{\text{cuentas * cobrar}}{\text{Ingresos operacionales}}$	Que las cuentas por cobrar sean acordes con los ingresos operacionales, que Estén directamente relacionadas con los ingresos, se mide el porcentaje que representan las cxc dentro de los ingresos.
RENTABILIDAD	$\text{Costos O} / \text{Ing} = \frac{\text{Costos operacionales.}}{\text{Ingresos operacionales.}}$	Que los costos operacionales sean

(Costos oper./Ing) (COSTOS OPERACIONALES VS INGRESOS OPERACIONALES)	Ingresos operacionales.	coherentes y acordes con los ingresos operacionales, adicionalmente se valida la razonabilidad de los costos en base a los ingresos.
LEVERAGE (Activo total/Pasivo total) (ACTIVOS TOTAL VS PASIVOS TOTAL)	$\text{Activo T. / Pasivo T.} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$	El porcentaje de participación del pasivo en el activo, el financiamiento en la operación de la compañía.
CAPITAL DE TRABAJO (Activo corrie. - Pasivo corrie.) (ACTIVOS CORRIENTES - PASIVOS CORRIENTES)	$\text{Activo C. - Pasivo C.} = \text{Activo C} - \text{Pasivo C}$	Los recursos corrientes o de uso inmediato con los que cuenta la compañía para "trabajar" u operar, después de cumplir con las deudas de corto plazo.
PRUEBA ACIDA (Activo corrie-inventarios)/ Pasivo corriente (ACTIVO CORRIENTE – INVENTARIOS)/PASIVO CORRIENTE	$\text{Activo C - inventario / Pasivo C.} = \frac{\text{Activo C - inventario}}{\text{Pasivo C}}$	La sociedad cuenta con suficiente liquidez para cubrir los pasivos a corto plazo, lo cual cumple con el supuesto de negocio en marcha

Tabla 2 Formulación de indicadores financieros

Fuente: Elaboración propia a partir de teoría de indicadores

FASE 3.

Teniendo los indicadores definidos y lo que estos medirán, se elabora una escala de riesgo donde se evidencie el impacto al que se ve expuesta la compañía, de acuerdo con la calificación arrojada por los indicadores. En esta escala también se asocia el concepto que se da a cada cuenta con respecto a la calificación y al impacto del riesgo que generaría la contraparte de realizar la relación contractual.

Tabla 3. Escala de riesgos para la identificación del impacto.

CALIFICACION	IMPACTO	CONCEPTO INTERPRETATIVO	DEFINICION
100%	Riesgo insignificante	Favorable	Se permite la vinculación porque no se identifica exposición a riesgos LAFT
75%	Riesgo bajo	Favorable con reserva	Se permite la vinculación solo si se aplican los controles que mitiguen riesgos
50%	Riesgo moderado	Ampliación de estudio	Se requiere ampliar la información o el nivel del análisis de la contraparte para tomar una decisión
25%	Riesgo alto	Desfavorable	Se evidencia una exposición alta a riesgos LAFT, por lo que se rechaza
0%	Riesgo extremo	Desfavorable	No es apto para vincular por sobre exposición a riesgos LAFT, se rechaza

Tabla 3 Escala de riesgo

Fuente: Elaboración propia a partir ISO 31000(Iso, n.d.)

FASE 4.

En esta fase, se plantea un mapa de calor donde se integra la escala de riesgos, el concepto asociado a cada nivel y los posibles resultados arrojados por cada indicador.

El resultado que arroja cada indicador puede identificar la exposición a la que se ve expuesta la compañía con relación a los riesgos LAFT, el concepto que se le debe dar a cada cuenta analizada ayudará a tener una posición más clara en la toma de decisiones con relación a la contraparte.

A partir de lo anterior, se identifican las posibles señales de alerta, ya que es la que permite visualizar el comportamiento de la compañía con respecto a los riesgos LAFT, el movimiento de

las cuentas susceptibles para este flagelo, el comportamiento de estas con respecto a su actividad económica y los posibles impactos frente a la información depositada en los estados financieros.

Tabla 4. Mapa de calor y concepto de la compañía.

CALIFICACION	PARTICIPACION DE CXC VS INGRESOS	RENTABILIDAD	LAVARAGE	CAPITAL DE TRABAJO	PRUEBA ACIDA
100 %	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
	más de 60 %	hasta 60 %	hasta 60 %	> a 1	> a 1
75%	Favorable con reserva	Favorable con reserva	Favorable con reserva	Favorable	Favorable con reserva
	hasta 60 %	hasta 70 %	hasta 70 %	= a 1	= a 1
50%	Ampliación del estudio	Ampliación del estudio	Ampliación del estudio	Ampliación del estudio	Ampliación del estudio
	hasta 50 %	hasta 80 %	hasta 80 %	igual a 0	< a 1 hasta 0.50
25 %	Desfavorable	Desfavorable	Desfavorable		Desfavorable
	hasta 40 %	hasta 90 %	hasta 90 %		< a 0.50 hasta 0
0%	Desfavorable	Desfavorable	Desfavorable	Desfavorable	Desfavorable
	hasta 30 %	más de 90 %	más de 90 %	< a 0	< a 0

Riesgo extremo	Riesgo alto	Riesgo moderado	Riesgo bajo	Riesgo insignificante
----------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------------

Tabla 4 Mapa de calor y concepto de la compañía

Fuente: Elaboración propia a partir de ISO 31000. ("ISO 31.000 - Gestión de riesgos," 2009)

Como se puede observar en el mapa de calor (ver mapa 3)¹, los resultados de los indicadores van asociados a un concepto y una escala de riesgo. Respecto a la participación de las cuentas por cobrar en los ingresos, el indicador arroja un resultado de más del 60% si el concepto es favorable y la exposición al riesgo es insignificante, lo que indica un cumplimiento

¹ La medición de las escalas se hace a partir de formulación planteada en el proceso de cumplimiento de la compañía en base a diversos estudios de contrapartes ejecutados, que han proporcionado información para tener la base de medición de acuerdo con las señales de alerta que se esperan detectar en cada contraparte, de acuerdo al tipo de relación que se plantea tener.

del 100%. Cuando el resultado es hasta el 60%, el concepto es favorable con reserva, por lo tanto, la exposición al riesgo es baja y el cumplimiento del indicador es del 75%, por otro lado, si el resultado del indicador es hasta un 50%, se espera una ampliación del estudio, dado que la exposición al riesgo es moderada, lo que indica un cumplimiento del 50%. Si el resultado del indicador es hasta un 40%, el concepto que se da es desfavorable, la exposición al riesgo es alta y el porcentaje de cumplimiento es del 25%. Si el resultado arrojado por el indicador es igual o menor al 30% el concepto es desfavorable, por lo que la exposición al riesgo es extrema y la calificación de cumplimiento frente a este indicador es de 0%.

Cuando se analiza los resultados arrojados por los indicadores rentabilidad y leverage, se puede observar que si el resultado arrojado es hasta un 60% el concepto es favorable, por lo que la exposición al riesgo es insignificante y el cumplimiento es del 100%. Cuando el resultado es hasta el 70%, el concepto es favorable con reserva, por lo cual la exposición al riesgo es baja y el porcentaje de cumplimiento es de 75%. Si el resultado de este indicador es hasta de 80% el concepto es ampliación de estudio, entonces la exposición al riesgo es moderada y el cumplimiento es de un 50%. Si el resultado del indicador es hasta el 90% el concepto es desfavorable, por tanto, la exposición al riesgo es alta y el porcentaje de cumplimiento es de un 25%. Finalmente, si el resultado del indicador es de más de 90% el concepto es desfavorable, lo que indica que la exposición al riesgo extrema y el cumplimiento de la cuenta es de 0%.

Respecto al indicador de capital de trabajo, si el indicador da mayor de 1 el concepto es favorable, esto implica que la exposición al riesgo es insignificante y el porcentaje de cumplimiento es de 100%. Si el resultado arrojado es igual a 1, el concepto es favorable, por lo cual la exposición al riesgo es insignificante y el porcentaje de cumplimiento es de un 75%. Cuando el indicador arroja un resultado igual a 0 el concepto es ampliación de datos, por tanto,

la exposición al riesgo es moderada y el cumplimiento de la cuenta es de un 50%. Si el resultado del indicador es menor a 0, ósea un número negativo el concepto es desfavorable, entonces la exposición al riesgo es extrema y el porcentaje de cumplimiento es de 0%.

De manera similar, si el indicador de prueba ácida es mayor a 1, el concepto es favorable, por lo que la exposición al riesgo es insignificante y el cumplimiento de la cuenta es del 100%, si el resultado del indicador arroja un resultado igual a 1, el concepto es favorable con reserva, la exposición al riesgo es baja y el porcentaje de cumplimiento es de un 75%. Cuando el indicador arroja resultado menor de 1 hasta un 0.50 el concepto es ampliación de datos, lo que implica que la exposición a riesgo es moderada y el porcentaje de cumplimiento de la cuenta es de un 50%. Si el resultado del indicador es menor a 0,50 hasta 0, el concepto es desfavorable, por lo cual la exposición al riesgo es alta y el porcentaje de cumplimiento de la cuenta es de 25%. Finalmente, si el resultado arrojado por el indicador es menor que 0, el concepto es desfavorable, entonces la exposición al riesgo es extrema, y el porcentaje de cumplimiento es de 0%.

Pregunta de investigación

¿Por qué realizar análisis de los estados financieros al momento de hacer una relación contractual para evitar la materialización de riesgos LAFT?

Planteamiento del problema.

El Grupo de acción financiera GAFI(La, Contra, & Lavado, 2016), ente intergubernamental que fija y promueve recomendaciones en materia legal, regulatoria y operativa para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, determina una serie de recomendaciones que constituyen un esquema internacional de medidas que los países deberían implementar para

mitigar los riesgos de LAFT. En el año 2003, Colombia junto con 179 países avaló las 40 recomendaciones finales del GAFI, estas fueron reconocidas universalmente como el estándar internacional contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Dentro de las recomendaciones de la GAFI, la número 10 hace referencia(La et al., 2016) “a la implementación de la debida diligencia del cliente”, entendiéndose por cliente las diferentes contrapartes o grupos de interés de las organizaciones, en la cual se deben disponer medidas para conocer las personas cuando establecen relaciones comerciales, realizan transacciones ocasionales, existencia de sospecha de LAFT o la organización tiene dudas respecto a la veracidad de la información suministrada por los clientes (GAFILAFT, 2016).

La compañía seleccionada como objeto de estudio, atendiendo las disposiciones del GAFI y en calidad de sujeto obligado por la reglamentación establecida por el SIPLAFT (Sistema de prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo), reglamentado para el sector por el acuerdo 317 de 2016, la resolución 32224 y por la resolución del MINTIC 2564 de 2016, el EOSF (Estatuto orgánico del sistema financiero) del numeral 102 al 107 y por la Circular básica jurídica de Superintendencia de Sociedades, determina implementar medidas de debida diligencia simplificada, básica y ampliada a proveedores, aliados, clientes y otros grupos de interés.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de reforzar las medidas de las diligencias de las compañías, así contar con un sistema robusto de prevención y control de riesgos LAFT, basado en un enfoque de análisis de la información suministrada por los clientes y que permitan fortalecer la gestión, buscando herramientas que permitan optimizar el análisis de las variables de riesgo, principalmente las variables económicas, contables y financieras.

Se pretende establecer a través de indicadores el análisis de los estados financieros, la veracidad en la información que es suministrada a la compañía, con el fin de llevar a cabo el análisis de los factores de riesgo y demás señales de alerta que actúan en detrimento con los objetivos de la compañía.

Tener este riesgo como prioridad en el momento de analizar a los aliados y proveedores, llevan a implementar un sistema ALA/CFT antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo (SIPLAFT), que permite tener un criterio objetivo para dar un concepto al momento de realizar una alianza. Por lo tanto, se ve pertinente hacer un diagnóstico del área encargada de realizar los estudios de riesgos de las contrapartes para poder tener una visión de la realización de la actividad.

Se realizó un análisis de las causas y efectos identificándose lo siguiente:

Causas:

- Falta de capacitación a consecuencia de poca existencia de profesionales que dicten talleres, seminarios y/o charlas enfocados en análisis financieros basados en riesgos LAFT.
- En el proceso de Cumplimiento no se contaba con personal que tuviera formación contable o financiera, que le dieran un valor o enfoque contable a los estudios y a la verificación de los estados financieros.

Efectos:

- Emisión de conceptos sin argumentos sólidos en cuanto a la situación financiera de una contraparte.
- Baja detección de señales de alerta referentes a variables contables.

- Vulnerabilidad del proceso y de la compañía.

Marco teórico

Desde el año 1986 cuando el lavado de dinero fue reconocido como delito federal en Estados Unidos, si bien han sido un problema que preocupa a la sociedad, se ha incrementado notablemente en la actualidad (perotti, 2009), con bastante fuerza y constancia de modo que cada día se vea más comprometida y necesaria la obligación de tener un sistema de administración de estos riesgos en las compañías.

Apoyados en los conceptos de domine, 2006, donde define que la financiación del terrorismo es la forma económica de patrocinar y apoyar a los grupos terroristas, que realizan acciones ilícitas, con recursos provenientes de actividades legales, ilegales o de la combinación de ambos, y que el lavado de activos es el proceso al cual es sometido el dinero ilícito para integrarlo al sistema financiero con apariencia de recursos lícitos. Se evidencia la necesidad de los delincuentes en introducir su capital ilegal en la sociedad y en el sistema financiero, (perotti, 2009).

Por su parte, (Varela & Venini, 2007), coinciden en que el lavado de activos es más usual realizarlo en el sector financiero, ya que para los delincuentes es más atractivo, pues el sector ofrece algunos servicios de fácil acceso, que incorpora fondos ilícitos al sistema financiero. Este flagelo causa efectos negativos en la económica de una nación, ya que se está construyendo información que puede no ser real ni confiable.

Debido a estos problemas y con la necesidad de atacar estos delitos, se han creado mecanismos internacionales que buscan prevenir y atacar el lavado de activos y la financiación

de terrorismo. Es ahí, cuando nace en 1989 el grupo de acción financiera internacional (GAFI), que tiene como objetivo divulgar, propagar y circular las 40 recomendaciones de 1990 a nivel internacional para combatir dichos delitos. (GAFILAFI, 2016).

Conociendo la necesidad de los delincuentes de dar apariencia de legalidad a sus recursos ilícitos y de fortalecer los grupos terroristas, se acude a la recomendación número 10 de (GAFI), esta hace referencia (La et al., 2016) “a la implementación de la debida diligencia del cliente”, la cual obliga a las compañías hacer una investigación de su contraparte antes de realizar alguna relación contractual y de mantener en constante monitoreo durante la relación .

La debida diligencia ayuda a proteger a las compañías de que se vean expuestas ante los riesgos LA/FT, basándose en el concepto de debida diligencia que proporciona la unidad de información y análisis financiero (UIAF), “Las entidades deben tener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales, así como para verificar la información y los soportes de la misma, es decir de todas personas naturales o jurídicas con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad” (UIAF, 2013), se ve la necesidad de generar mecanismos de análisis para llevar a cabo esta tarea, los cuales deben de ser creados por las compañías de acuerdo a la necesidad de su actividad, pero con la misión de conocer el cliente y evitar la ocurrencia del riesgo.

En Colombia, las entidades vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia (SFC) están obligadas a implementar un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, denominado SARLAFT. El cual busca prevenir que las entidades vigiladas por la SFC, sean utilizadas, directa o indirectamente, para dar apariencia de legalidad a

los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas. Por tanto, la adopción de los lineamientos del SARLAFT se traduce en una efectividad referente al conocimiento de cliente, la aplicación de señales de alerta, la identificación de operaciones inusuales y el reporte de estas. (superintendencia, 2017).

A su vez la Superintendencia de Sociedades de acuerdo con la Circular 100-00005 de 14 de junio de 2014, obliga a las empresas vigiladas por esta entidad y que obtengan ingresos iguales o superiores a los 160.000 salarios brutos a implementar SAGRLAFT, sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Lo cual obliga a adoptar como control la debida diligencia de las contrapartes.

A continuación, se relacionan algunos conceptos que dan claridad al flagelo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Lavado de activos:

Para la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), el lavado de activos es el proceso mediante el cual las organizaciones criminales buscan dar figura de legalidad a los recursos forjados, de sus actividades ilícitas. El proceso de hacer que las organizaciones criminales o delincuentes logren hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre lo mismo. (UIAF, 2018) , a su vez La ONU, lo define como un delito que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o ilícito a bienes dinerarios o no, que en realidad son productos o ganancias de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros. (ONU, 2019), para el observatorio de drogas de Colombia, el concepto de lavado de activos son todas las acciones para darle apariencia de

legalidad a los recursos de origen ilícito, es conocido como lavado de dinero, blanqueo de capitales, legitimación de capital, entre otros. (O.D.C).

(Castellanos Sarmiento, Hurtado Cardona, Salom Arrieta, & Suárez Ariza, 2014), afirma que el lavado de activos es "la modalidad mediante la cual las organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos que obtienen de sus actividades ilícitas, mediante la incorporación de estos en el circuito económico legal"

Señales de alerta:

En la UIAF, se definen las señales de alerta como aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los parámetros particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiación del terrorismo (UIAF, 2013). Es importante mencionar que no todas las operaciones que presentan comportamientos atípicos e inusuales son efectuadas por organizaciones criminales, por lo cual, la identificación señales de alerta no es motivo suficiente para generar un reporte inmediato a la UIAF, (UIAF, 2013).

Por lo anterior, las señales de alerta consisten en toda situación inusual que se detecta en los movimientos o transacciones de una persona, que se salen de su perfil o que el individuo demuestra mientras realiza su transacción. (LOZANO, 2008).

La función de la señal de alerta es facilitar el reconocimiento de una posible operación de lavado de activos. Por tanto, Infolaft (herramienta proveedora de información especializada para oficiales de cumplimiento), describe las señales de alerta como un instrumento para la puesta en marcha de un sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, (INFOLAFT, 2014)

La Dirección de impuesto y Aduanas Nacionales, DIAN define mediante la circular 170 de 2002, que las señales de alerta son, “cualquier tipo de información, conducta o actividad que debe llamar la atención, pues puede ser un indicio que permite detectar la realización de una operación inusual o sospechosa de estar vinculadas a operaciones de lavado de activos”.

Estados financieros:

Son un conjunto de informes que tienen la finalidad de suministrar información contable de una compañía, dirigida a terceros interesados en la misma, estos pueden ser accionistas, socios, el estado, clientes, proveedores o inversionistas. Estos son la imagen de la compañía en algún momento determinado, ya que reúnen, resumen y permiten analizar la totalidad de la información contable de la misma, (ACTUALICESE, 2014)

Se define que los estados financieros han de reflejar una imagen fiel de la compañía, son los documentos de mayor importancia que recopilan información sobre la salud económica de la compañía, cuyo objetivo es dar una visión general de la misma, (debitoor).

Se incluyen dentro de los estados financieros: el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo o la memoria.

Todos los documentos recogidos tienen que caracterizarse por ser fiables y útiles, teniendo que reflejar realmente lo que está sucediendo en la empresa. (debitoor)

Riesgos LAFT.

La UIAF determina que uno de los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, es el riesgo reputacional para las empresas, este es la posibilidad de que una entidad disminuya su base de clientes y negocios o ingresos, o incurra en procesos judiciales si es usada

o se cree que participa en operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo, (UIAF, UIAF, 2017).

Los riesgos asociados al LAFT: pueden dar una ocurrencia o a los que se ve expuestas las compañías frente al riesgo LAFT los cuales son riesgo operativo, legal, reputacional y de contagio. A continuación, se define cada uno de los riesgos mencionados anteriormente:

Tabla 5: Definición de riesgos LAFT

RIESGO	DEFINICION	FUENTE
Riesgo operativo	Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización al incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.	<i>(Circular básica jurídica 100-000006 de 2016, 2018).</i>
Riesgo de contagio	Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la organización solidaria y puede ejercer influencia sobre ella.	<i>(Circular básica jurídica 100-000006 de 2016, 2018)</i>
Riesgo reputacional	Es la posibilidad de pérdida en que incurre una organización por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de asociados/clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.	<i>(Circular básica jurídica 100-000006 de 2016, 2018)</i>
Riesgo legal	Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones, obligaciones contractuales, fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.	<i>(Circular básica jurídica 100-000006 de 2016, 2018)</i>

Tabla 5 Definición de riesgos LAFT

Fuente: elaboración propia adaptado de la circular básica jurídica 100-000006 de 2016.

Gestión del riesgo:

Se define como el conjunto de procesos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la actividad de una institución, de forma que le permita minimizarlos y mejorar el cumplimiento de sus objetivos. (Europeo, Riesgo, & El, 2017)

Financiación del terrorismo:

Forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas. (AUF)

La UIAF la financiación del terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades. (UIAF, 2013)

(Castellanos Sarmiento et al., 2014) afirma que la financiación del terrorismo, “es el apoyo financiero, en cualquier forma, al terrorismo o aquellos que lo fomentan, planifican o están implicados en el mismo”

Recursos ilícitos:

Se entiende y define a los recursos ilícitos, como los dineros provenientes de las operaciones ilegales, el producto de negocios ilegales, que buscan entrar en el comercio de la legalidad, por medio del lavado de activos, (UIAF, 2018).

Prevención y detección:

La UIAF establece que la prevención y detección en el tema de lavado de activos corresponde a un eje fundamental para la lucha y funcionamiento para combatir efectivamente el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en el cual tienen participación todos los ciudadanos y autoridades nacionales e internacionales, de tal manera que participan: los ciudadanos, las empresas, los supervisores (quienes imparten las instrucciones a los vigilados para la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo), policía judicial, fiscalía general de la nación, la UIAF, todas las entidades públicas Colombianas, y organismos internacionales. (UIAF, 2013)

Al referirse a prevención, se habla principalmente a la construcción de cultura, a través de campañas audiovisuales y a la generación de la normatividad por medio de la cual, los diferentes supervisores, instruidos por la UIAF, imparten instrucciones para la implementación de mecanismos que permiten administrar el riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo, por parte de sus vigilados.

La detección consiste en la identificación de las organizaciones criminales y los recursos de origen ilícitos, utilizando los diferentes mecanismos e instrumentos de las autoridades judiciales y/o a través de los Reportes de Operaciones Sospechosas que recibe y centraliza la UIAF y que son realizados por los sujetos obligados o anónimos, (UIAF, 2018).

Indicadores financieros:

Son ratios o medidas que tratan de analizar el estado de las compañías, desde el punto de vista individual, estos se pueden calcular a partir de la información extraída de los estados financieros, con el fin de analizar tendencias, comparar estados financieros, para predecir el

futuro y para evitar riesgos. (FINANCIERA, 2018). Citando el concepto que expone la cámara de comercio de Medellín en el cual dice que: “un indicador es el conjunto de cifras que se obtienen de los estados financieros, que se utilizan como herramienta para el análisis de unos periodos determinados, indicios, señales de una situación, actividad o resultado”. Debe tener como propósito general información útil, para mejorar un proceso, tomar decisiones, evaluar un plan, monitorear el cumplimiento, de metas, acuerdos, tareas, compromisos y cuantificar los cambios de alguna situación. Deben ser claros y sencillos, que permitan su fácil interpretación. (camara de comercio, 2019).

GAFI:

Grupo de Acción Financiera Internacional, ente intergubernamental establecido en 1989, con el objetivo de fijar estándares y promover la implementación de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el LAFT, y la proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas al sistema financiero internacional. (UIAF, 2013)

UIAF

Unidad de Información y Análisis Financiero, Es la unidad de inteligencia financiera y económica del país y su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico, mediante inteligencia estratégica y operativa sustentada en tecnología e innovación, en un marco de respeto a los Derechos Fundamentales, al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, con el objeto de prevenir y detectar actividades asociadas con los delitos de Lavado de Activos, sus delitos fuente, la Financiación del Terrorismo y proveer información útil en las Acciones de Extinción de Dominio. (UIAF, 2013)

Tabla 6: Marco normativo o Normograma para el tratamiento de los riesgos LAFT.

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y ENTIDAD EMISORA	SUJETO OBLIGADO, TIPO OBLIGACIÓN Y PROCESOS INVOLUCRADOS	ALCANCE
<p>40 recomendaciones de GAFI.</p> <p>Emitida en el año 2003</p>	<p>El Grupo de acción financiera contra el lavado de activos es un ente intergubernamental que fija estándares y promueve la implementación efectiva de medidas legales regulatorias y operativas para combatir los riesgos LAFT y otras conductas que atenten contra el sistema financiero internacional.</p> <p>Entidad emisora :GAFI</p>	<p>COLJUEGOS/CNJSA/MINTIC.</p> <p>Adopción de las 40 recomendaciones por parte de Grupo, principalmente la Recomendación N°10 debida diligencia</p>	<p>Si los Miembros no cumplen con las Recomendaciones del GAFI pueden ser sancionados conforme a los procedimientos del GAFI. Las sanciones pueden incluir una carta explicando la importancia de cumplir; ser incluido en una Réditos Declaración Pública que puede dificultar gravemente sus relaciones internacionales y especialmente financieras y en última instancia ser suspendido o expulsado como Miembro.</p> <p>La recomendación N° 10 referente a la aplicación de la debida diligencia hace énfasis en las medidas para aplicar estudios de riesgo a las contrapartes. (FATF, 2019)</p>
<p>Circular básica jurídica de SuperSociedades 100-000006.</p> <p>Emitida en el año 2015</p>	<p>Es un acto administrativo que tiene el propósito de compilar las principales instrucciones generales en materia legal para las empresas colombianas.</p> <p>Entidad emisora: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.</p>	<p>ENTIDADES SOMETIDAS A INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SUPERSOCIEDADES.</p> <p>Instrucciones en materia legal para las empresas en Colombia</p>	<p>Para los efectos de dicha Circular, se compendiaron, revisaron, modificaron y actualizaron las instrucciones en materia de Derecho Societario en Colombia. La Superintendencia de Sociedades impondrá las sanciones a que haya lugar a quienes incumplan de conformidad con las facultades otorgadas por el numeral 3 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>(Circular básica jurídica 100-000006 de 2016, 2018)</p>

<p>Acuerdo 317/2016. Emitida en el año 2016</p>	<p>Por medio del cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema integral de prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo SIPLAFT en las empresas o entidades operadoras de juego de lotería tradicional o de billetes, del juego de apuestas permanentes o chance y de apuestas en eventos hípicas y los demás juegos cuya explotación corresponda a las entidades territoriales.</p> <p>Entidad emisora: CNJSA (Consejo nacional de juegos de suerte y azar)</p>	<p>Reporte por apuestas permanentes o chance/Ganadores de premios.</p>	<p>En febrero de 2012 GAFI revisó sus recomendaciones y propuso que los países adoptarán un enfoque en riesgos con medidas flexibles acordes con la naturaleza de los riesgos, por ende los operadores y administradores de juegos de suerte y azar tengan implementado un sistema integral de prevención y control y deberán cumplir con los criterios, parámetros y los anexos técnicos expedidos por la UIAF. SNS (Supersalud) impondrá las sanciones administrativas por incumplimiento (“Acuerdo 317 de 2016 CNJSA.pdf,” n.d.)</p>
<p>Acuerdo 4 Emitida en el año 2016.</p>	<p>Por el cual se aprueba el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso tipo juegos operados por internet.</p> <p>Entidad emisora: COLJUEGOS</p>	<p>Chance virtual/Betplay</p>	<p>Aplica a las personas jurídicas operadoras de este tipo de juego, a los jugadores en general de acuerdo a lo expuesto en la ley 643 de 2001 y demás normas aplicables de la explotación de juegos de suerte y azar (“Acuerdo 4 de 2016.pdf,” n.d.)</p>
<p>Resolución 2564/2016 Emitida en el año 2016.</p>	<p>Por el cual se establecen reglas relativas al sistema de administración de riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo para operadores postales de pago.</p> <p>Entidad emisora: MINTIC (Ministerio de las telecomunicaciones)</p>	<p>Giros postales</p>	<p>Aplican los lineamientos para la adecuada mitigación y gestión del riesgo LAFT a los operadores de servicios postales de pago colombianos como parte integral de la operación de giro postal. Las sanciones y otras disposiciones están contenidas en la ley 1121 de 2006 y a las resoluciones 1267 de 1999, 1718 y 1737 de 2006 del consejo de seguridad de las Naciones Unidas (“articles-30009_documento.pdf,” n.d.)</p>

<p>Resolución 32334 DE 2016.</p> <p>Emitida en el año 2016.</p>	<p>Por medio de la cual se establecen los requisitos para la Adopción e Implementación del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (Siplaft) en las Empresas del sector de Juegos de suerte y azar localizados, novedosos y de apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares autorizados por Coljuegos.</p> <p>Entidad emisora: COLJUEGOS</p>	<p>MEGASUERTE.</p> <p>Máquinas electrónicas tragamonedas</p>	<p>Tiene alcance nacional, buscando mecanismos para adoptar los criterios y parámetros mínimos que los operadores del sector de juegos de suerte y azar autorizados por Coljuegos y que han firmado contratos de concesión para la operación de juegos localizados, novedosos y de apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares deben adoptar para la implementación y funcionamiento del Siplaft. El incumplimiento de las disposiciones en materia de prevención y control del LA/FT contenidas en esta Resolución y sus anexos, dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales previstas en el régimen de contratación pública, sin perjuicio de las que se deriven de las investigaciones administrativas y penales que adelanten las autoridades competentes.</p> <p>("Resolución 20161200032334," 2016)</p>
<p>Acuerdo 7</p> <p>Emitida en el año 2017.</p>	<p>Por el cual se aprueba el reglamento de juego y azar, de la modalidad novedoso, de tipo loto en línea denominado Baloto.</p> <p>Entidad emisora: COLJUEGOS</p>	<p>BALOTO.</p> <p>Comercialización de Baloto.</p>	<p>Contempla los lineamientos del juego de suerte y azar, de la modalidad novedoso, tipo loto (Baloto) que debe cumplir con los anexos técnicos descritos en el acuerdo 5 de Coljuegos y las disposiciones reglamentarias y sancionatorias, esta es supervisada por la empresa industrial y comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar. ("Acuerdo 7 de 2012 Reglamento del Aprendiziz.pdf," n.d.)</p>
<p>Decreto 663 de 1993/ Artículos 102 al 107.</p> <p>Emitida en el año 1993</p>	<p>Prevención de actividades delictivas en el sistema financiero.</p> <p>Entidad emisora: EOSF (Estatuto orgánico del sistema financiero)</p>	<p>SARLAFT INSTITUCIONES FINANCIERAS.</p> <p>Instituciones o actividades sometidas a vigilancia y control por parte de la Superfinanciera</p>	<p>Art 102 al 107 del EOSF. Se compone de la prevención y control de actividades delictivas, control de las transacciones en efectivo, reserva sobre la información reportada, normas de control y sanciones. (Decreto 663 de 1993., 1993)</p>

<p>Circular 055 de 2016.</p> <p>Emitida en el año 2016.</p>	<p>Instrucciones relativas a la administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>Entidad emisora: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.</p>	<p>SARLAFT INSTITUCIONES FINANCIERAS.</p> <p>Buenas prácticas que aplica Grupo sobre implementación de SARLAFT</p>	<p>Contempla los lineamientos e instrucciones respecto a las etapas y elementos de SARLAFT, para ser adoptados por las instituciones financieras obligadas a implementar SARLAFT. (COLOMBIA, 2016)</p>
---	--	--	--

Tabla 6 Normograma

Fuente: Elaboración propia adaptado de diferentes fuentes de información donde reposa la norma.

Resultados.

Fase 1. Verificación de los estados financieros.

Se selecciona una compañía, la cual es objeto de estudio de riesgos LAFT, con la que se pretende establecer relación comercial. Se verifica el balance general y el estado de resultados del año 2018 (ver anexo 1 y 2), los cuales fueron cotejados con la declaración de renta encontrándose coherencia con el reporte ante la DIAN, estos cumplen con las fechas solicitadas. Se encuentran completos en cuanto a sus notas, firmas del representante legal y contador público, se evidencia exactitud en su elaboración. Se adjunta balance general y estado de resultados de la compañía con la se puede hacer una relación, y a partir de lo anterior se evidencian los resultados que validan el objeto de estudio.

Fase 2 Cálculo de indicadores, fase 3 escala de riesgo y fase 4 concepto interpretativo.

En la siguiente tabla se compilan los resultados. Se realiza el cálculo de los indicadores con las cifras de las cuentas extraídas del balance general y el estado de resultados, estos son evaluados bajo la escala de riesgo y el mapa de calor planteados en la metodología, los cuales muestran la exposición al riesgo a la que puede verse expuesta la compañía y el concepto frente a cada cuenta en particular.

Tabla #7 Resultados integrados de los indicadores de cumplimiento.

FASE 2		FASE 3	FASE 4
INDICADOR	2018	ESCALA DE RIESGO	CONCEPTO INTERPRETATIVO
CXC CLIENTES	\$ 199.061.439	Riesgo bajo	Favorable con reserva
INGRESOS OPERAC	\$ 329.209.224		
PARTICIPACION DE CXC VS INGRESOS	60%		
COSTOS OPERAC	\$ 171.544.015	Riesgo insignificante	Favorable
INGRESOS OPERAC	\$ 329.209.224		
RENTABILIDAD	52%		
ACTIVO TOTAL	\$ 489.351.650	Riesgo extremo	Desfavorable
PASIVO TOTAL	\$ 459.285.081		
LAVERAGE	94%		
ACTIVOS CORRI	\$ 489.351.650	Riesgo insignificante	Favorable
PASIVOS CORRI	\$ 459.285.081		
CAPITAL DE TRABAJO	300.666		
ACTIVOS CORRIENTES – INVENTARIOS	\$ 204.100.650	Riesgo alto	Desfavorable
PASIVOS CORRIENTES	\$ 459.285.081		
PRUEBA ACIDA	0,44		

Tabla 7 Resultados integrados de los indicadores de cumplimiento

Fuente: elaboración propia

Analizando la situación de la compañía objeto de estudio, se evidencia riesgo en dos cuentas en particular, *laverage* y *prueba acida*, lo cual es una señal de alerta que merece ser objeto de análisis profundo y verificación de más información. Para validar que sea una señal de alerta que muestre que esa relación puede afectar la compañía o por el contrario que se pueden impartir controles, estas señales de alerta siempre deben ser profundizadas, analizadas y

estudiadas a fondo para poder tomar la decisión correcta en caso de hacer una contratación o de rechazarla ².

² las señales de alerta encontradas están basadas en el resultado que arroja el indicador, el cual será evaluado bajo una escala definida internamente en la compañía de acuerdo con múltiples estudios realizados, los cuales sirven de base para tener un criterio objetivo de calificación, que permitirá darles tratamiento a las señales de alerta, algunas señales de alerta que se pueden encontrar en la lectura del indicador están relacionadas en el anexo 3.

Conclusiones

Partiendo de la pregunta: ¿Por qué realizar análisis de los estados financieros al momento de hacer una relación contractual para evitar la materialización de riesgos LAFT?, y luego de realizar el análisis de los estados financieros bajo el modelo de seguimiento financiero planteado, que permite evaluar la relación que se llevara a cabo con una posible nueva contraparte (empresa), se puede concluir que para poder tomar una decisión sobre el concepto interpretativo se requiere tener definidas herramientas de análisis tales como indicadores de cumplimiento, escala de riesgos y mapa de calor, que permiten tener conocimiento pleno de la contraparte, medir la exposición al riesgo y soportar la decisión tomada sobre la relación comercial.

Una de las herramientas utilizadas para el análisis son los indicadores de cumplimiento que lleven a determinar si esta relación es segura o si por el contrario expone a la compañía a diversos riesgos directamente relacionados con LAFT, algunos de estos indicadores se ven enfocados directamente a las cuentas que brindan más información frente a una compañía y que deben ser objeto de análisis por medio de indicadores en los estudios de riesgos LAFT, ya que estas permitan encontrar señales de alerta asociadas a estos riesgos y que a simple vista no son fáciles de detectar, algunas de estas cuentas son los costos, gastos, ingresos, cuentas por cobrar, equivalentes al efectivo, utilidad, activos (corrientes y totales) y pasivos (corrientes y totales).

Finalmente, en base a los resultados planteados podemos concluir la pertinencia de evaluar las cuentas más significativas de una compañía bajo un modelo de indicadores de cumplimiento, que lleven a identificar las señales de alerta en las cuentas y lleven a realizar un análisis profundo de estas, para así poder tener un nivel de riesgo definido y calificado en la relación, al

cual se le puedan plantear los controles respectivos y poder dar un concepto interpretativo claro y objetivo la compañía.

Bibliografía

- (s.f.). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Competitividad>
- (s.f.). Recuperado el 12 de 09 de 2019, de
<http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/oferta/LavadoDeActivos.pdf>
- Acuerdo 317 de 2016 CNJSA.pdf. (n.d.).
- Acuerdo 4 de 2016.pdf. (n.d.).
- Acuerdo 7 de 2012 Reglamento del Aprendiz.pdf. (n.d.).
- Arroyo Chacón, J. I. (2015). Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales. *Revista de La Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas*, 72–93.
- articles-30009_documento.pdf. (n.d.).
- Baracaldo-Lozano, N. A., & Daza-Giraldo, L. E. (2016). Panorama de los currículos de programas de contaduría pública en Colombia frente a contenidos de auditoría forense y prevención de delitos financieros. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(42), 733–759.
<https://doi.org/10.11144/javeriana.cc16-42.pcpc>
- Bareño-Dueñas, S. (2009). Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad*, 10(27), 341–357. Retrieved from
[/scielo.php?script=sci_arttext&pid=&lang=pt](http://scielo.php?script=sci_arttext&pid=&lang=pt)
- Castellanos Sarmiento, W., Hurtado Cardona, Á. M., Salom Arrieta, M., & Suárez Ariza, N. (2014). Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo. *UIAF- Unidad de Información y Análisis Financiero República de Colombia*, 55.
 Retrieved from http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Lo-que-debe-saber-sobre-LAFT.pdf

- Circular básica jurídica 100-000006 de 2016.* (2018).
- COLOMBIA, S. F. DE. (2016). CIRCULAR EXTERNA 055 DE 2016, *147*, 11–40.
- Decreto 663 de 1993. (1993). Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración., *1993(40)*, 83, 191.
- Europeo, F. S., Riesgo, D. E. L., & El, E. N. (2017). La gestión del riesgo.
- FATF. (2019). International Standards on Combating Money Laundering and The Financing of Terrorism & Proliferation. The FATF Recommendations, (June). Retrieved from www.fatf-gafi.org
- Grajales-Quintero, J., Hormechea-Jiménez, K. D. C., & Trujillo-Guapacha, B. A. (2016). El papel de la auditoría forense en un caso de lavado de activos en Santiago de Cali. *Cuadernos de Contabilidad*, *16(42)*, 713–731. <https://doi.org/10.11144/javeriana.cc16-42.pafc>
- ISO 31.000 - Gestión de riesgos. (2009). *Iso*, (1), 1–23.
- Jaime, G., & Henao, C. (2017). Evolución de la cultura de la gestión de riesgos en el entorno empresarial colombiano, *6*. <https://doi.org/10.22507//jet.v6n1a2>
- La, S., Contra, L., & Lavado, E. L. (2016). Las recomendaciones del gafi, *2012*.
- Losada Chirolla, M. C. (2003). Los delitos del lavado de activos y omisión de control en el proyecto de código penal. *Vniversitas*, (106), 377–386.
- Lozano Vila, A. (2008). El perfil financiero: una estrategia para detectar el lavado de activos
The Financial Profile: A strategy to detect asset laundering. *Criminalidad Revista Policía Nacional · DIJIN*, *20(2)*, 43–55. Retrieved from <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n2/v50n2a04.pdf>

- Mariño Becerra, G. Y., Chaparro Gómez, F. D. J., & Sandoval, I. M. (2014). Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real. *AD-Minister, unknown*(25), 7–35.
- Milos, Á. T. (2016). La regulación de prevención del lavado de activos relativa al momento en que se debe conocer a los clientes. Reflexiones derivadas de su aplicación por el banco emisor de un crédito documentario. *Ius et Praxis, 22*(2), 19–52.
<https://doi.org/10.4067/S0718-00122016000200002>
- Ocampo S., C. A., Trejos Buriticá, O. I., & Solarte Martinez, G. R. (2010). LAS TÉCNICAS FORENSES Y LA AUDITORIA The techniques forensics and audit RESUMEN. *Scientia et Technica Año XVI, XVI*(45), 108–113. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84917249019>
- Ramírez, M., & Reina Bohorquez, B. J. (2017). Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia. *Cuadernos de Administración, 29*(50), 186. <https://doi.org/10.25100/cdea.v29i50.54>
- Resolución 20161200032334. (2016). *Journal of Chemical Information and Modeling, 53*(9), 1689–1699. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Vera, J. C., & Vera, J. C. (n.d.). Operaciones De Lavado De Dinero, *II*(21), 69–96.

ANEXO

Anexo A. Balance General

HOGAR SAS	
NIT 900XXXXXXX	
BALANCE GENERAL NORMA COLOMBIANA	
AÑO 2018	
ACTIVO	\$ 489.351.650
DISPONIBLE	\$ 2.725.206
1105 DISPONIBLE	\$ 2.725.206
DEUDORES	\$ 201.375.444
1305 CLIENTES NACIONALES	\$ 199.061.439
1355 IMPUESTOS POR COBRAR DIAN	\$ 2.314.005
INVENTARIOS	\$ 285.251.000
1435 INVENTARIO	\$ 285.251.000
PASIVO	\$ 459.285.081
PROVEEDORES	\$ 458.947.805
2205 NACIONALES	\$ 70.179.879
2250 CXP A SOCIOS	\$ 388.767.926
IMPUESTO, GRAVAMEN Y TASAS	\$ 337.276
2408 IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	\$ 337.276
PATRIMONIO	\$ 30.066.569
CAPITAL	\$ 10.000.000
3115 APORTES SOCIALES	\$ 10.000.000
RESULTADOS ACUMULADOS	\$ 15.223.511
PERDIDA DEL EJERCICIO 2014	\$ (7.231.355)
3605 UTILIDADES DEL EJERCICIO 2015	\$ 11.396.851
3606 UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016	\$ 8.322.810
3607 UTILIDADES DEL EJERCICIO 2017	\$ 2.735.205
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 4.843.058
3605 UTILIDADES DEL EJERCICIO 2018	\$ 4.843.058
ACTIVO	\$ 489.351.650
PASIVO+ PATRIMONIO	\$ 489.351.650

Anexo B. Estado de Resultados

HOGAR SAS		
NIT 900XXXXXXX		
BALANCE GENERAL NORMA COLOMBIANA		
AÑO 2018		
INGRESOS OPERACIONALES		
MCIA NO FABRICADA POR LA EMPRESA	\$	329.209.224
COSTOS DE VENTAS		
Costos de mcia vendida	\$	171.544.015
UTILIDAD BRUTA	\$	157.665.209
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
GASTOS DE PERSONAL Y HONORARIOS	\$	118.290.641
ARRENDAMIENTO LOCAL	\$	26.258.133
SEGUROS	\$	859.243
SERVICIOS	\$	1.978.825
GASTOS LEGALES	\$	2.554.000
INTERESES	\$	386.400
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	\$	150.327.242
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS	\$	7.337.967
IMPUESTOS DE RENTA	\$	2.494.909
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	4.843.058

Anexo C. Identificación de señales de alertas.

Adicional a todo lo propuesto en el documento, se pueden identificar las siguientes señales de alertas que de dependen del resultado arrojado por cada indicador.

SEÑALES DE ALERTA ASOCIADAS A LOS INDICADORES	
INDICADOR	SEÑALES DE ALERTA
PARTICIPACIÓN DE CXC VS INGRESOS (CUENTAS POR COBRAR VS INGRESOS OPERACIONALES)	*Empresas que sus cuentas por cobrar sean muy inferiores a los ingresos operacionales, disponibilidad del efectivo. *Cuentas por cobrar por montos similares con los ingresos fruto de la actividad comercial
RENTABILIDAD (COSTOS OPERACIONALES VS INGRESOS OPERACIONALES)	*Costos objeto de la actividad económica muy por debajo o muy elevados de los ingresos que esto representa. *Prima del mercado de la actividad económica o márgenes de contribución del sector muy por debajo de lo que la empresa está generando por concepto de rentabilidad. * Elevada participación de los costó dentro de los ingresos, tendencia de negocio fachada.
LEVERAGE (ACTIVOS TOTAL VS PASIVOS TOTAL)	*Empresas que tengan una relación de deuda muy alta respecto a los activos, con la cual se puede estar ocultando capital. * Pasivos superiores a los activos en porcentajes muy elevados que se detecte comprometido en activo dejando en riesgo de liquidez la compañía.
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVOS CORRIENTES - PASIVOS CORRIENTES)	*Empresas con exceso de liquidez, o cuyo capital de trabajo esté soportado principalmente en efectivo o en disponible inmediato.
PRUEBA ACIDA (ACTIVO CORRIENTE – INVENTARIOS)/PASIVO CORRIENTE	*Empresas cuya liquidez o activo corriente sea demasiado alta *Montos elevados en cuentas por cobrar a corto plazo

Las señales de alerta que se pueden encontrar con la lectura del indicador de la participación de las cxc vs los ingresos se enfocan al volumen de las cxc referente a los ingresos, ya que si se evidencian un mínimo de estas y el volumen de los ingresos es elevado, genera objeto de profundización a la rotación de la cartera, de los medios de pago y de la cuenta de disponible, en el caso de la rentabilidad es señal de alerta que los costos no se vean coherentes con los ingresos, que los costos se vean elevados y los ingresos disminuidos, o que ambos estén muy iguales, ya que se podría estar utilizando la cuenta de costos para esconder recursos.

En el leverage se detecta señal de alerta cuando el activo está en alto porcentaje comprometido con el pasivo, la cual puede llevar a un ocultamiento de capital que en un momento dado saldrá a la luz sin tener rastro de su origen, en el caso de la lectura de los resultados del capital de trabajo una señal de alerta es encontrar exceso de liquidez, que no es muy habitual en las compañías ya que se necesita tener en actividad y rotación el efectivo para generar recursos y si nos encontramos efectivo detenido es porque se puede estar buscando una justificación para poder hacerlo, y se puede ver el caso directo del blanqueo de capital.

Finalmente en el caso de la prueba acida se puede tomar como señal de alerta tener aumento en las cuentas por cobrar a corto plazo, lo que deja en evidencia que se necesita tener dinero disponible de inmediato, lo cual es señal de alerta ya que esto llevaría a mover efectivo de maneras rápidas y perderle el rastro o la trazabilidad de sus orígenes.